



Honorable Concejo Deliberante de Escobar

"2024 - AÑO DEL 75° ANIVERSARIO DE LA GRATUIDAD UNIVERSITARIA EN LA REPÚBLICA ARGENTINA"

Belén de Escobar, 18 de diciembre de 2024

DECRETO N° 3993/24

VISTO:

La comunicación oficial N.º 4113, suscripta por concejales y concejales del H.C.D., a través de la cual se solicita la convocatoria a Sesión Extraordinaria para dar tratamiento legislativo a los expedientes 18309/24, 18314/24 y 18315/24, y

CONSIDERANDO:

Que el inciso 5.º del artículo 68.º del Decreto-Ley N.º 6769/58 establece que "El Concejo podrá ser convocado por el Intendente a sesiones extraordinarias, siempre que un asunto de interés público y urgente lo exija, o convocarse por sí mismo cuando, por la misma razón, lo solicite un mínimo de un tercio del número de sus miembros", y

Que el precepto mencionado estipula que en estos casos el Concejo solo se ocupará del o los asunto/s que fije la convocatoria, empezando por declarar si ha llegado el caso de urgencia e interés público para hacer lugar al requerimiento.

Por ello, la Presidenta del Honorable Concejo Deliberante de Escobar, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

Artículo 1.º: Convócase a la **Comisión de Labor Parlamentaria** para el día viernes 20 de diciembre a las 10 horas, en la sala de reuniones de la Presidencia de este H. Concejo Deliberante, a los fines de abordar el orden del día correspondiente a la 2.ª Sesión Extraordinaria del período 2024.

Artículo 2.º: Convócase al H. Concejo Deliberante de Escobar a la **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del período 2024, para el día viernes 20 de diciembre a continuación de la Asamblea de Concejales y Mayores contribuyentes, en las instalaciones del H.C.D. de Escobar (E. T. de Cruz 1280, Belén de Escobar), con motivo de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Declaración del caso de urgencia e interés público para hacer lugar al requerimiento.

2) **Expedientes a considerar:**

18309/24: ORDENANZA. CALCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2025. La Comisión de Hacienda y Presupuesto aconseja la aprobación del proyecto de ordenanza con modificaciones

18314/24: ORDENANZA. CONDONACION 100% A LA ASOCIACION JAPONESA DE ESCOBAR POR LAS TASAS CORRESPONDIENTES A LOS CAPITULOS I, XIX, XVIII Y HONORARIOS JUDICIALES. La Comisión de Hacienda y Presupuesto por unanimidad aconseja la aprobación del proyecto de ordenanza con modificaciones, previo dictamen del Asesor Legal.



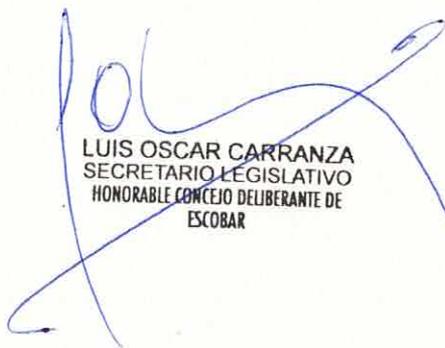
Honorable Concejo Deliberante de Escobar

"2024 - AÑO DEL 75° ANIVERSARIO DE LA GRATUIDAD UNIVERSITARIA EN LA REPÚBLICA ARGENTINA"

18315/24: ORDENANZA. CONDONACION 100% A LA ASOCIACION COOPERADORA DEL HOSPITAL DR. ERILL POR LAS TASAS CORRESPONDIENTES A LOS CAPITULOS I, XIX Y XVIII.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto por unanimidad aconseja la aprobación del proyecto de ordenanza con modificaciones, previo dictamen del Asesor Legal.

Artículo 2.º: Comuníquese, regístrese y oportunamente archívese.


LUIS OSCAR CARRANZA
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
ESCOBAR




MARÍA LAURA GUZZARONI
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE ESCOBAR